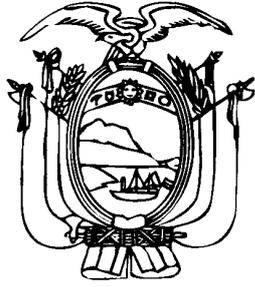
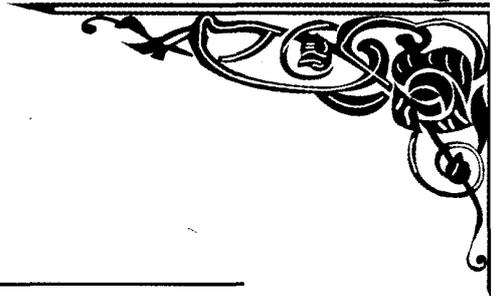
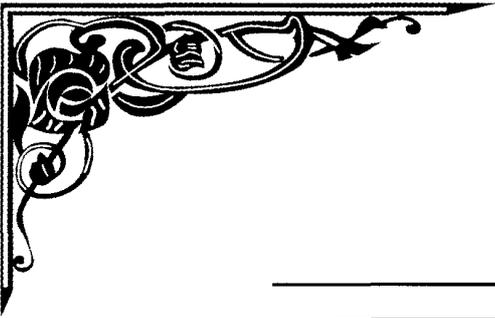


5595



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

36239

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

QUINTO

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: ..... PROTOCOLIZACION DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
PAÑIA TALLERES AMBAMAZDA SA.

OTORGADA POR: .....

A FAVOR DE: .....

CUANTÍA \$. ..... INDETERMINADA .....

Ambato, a ..... de 02 de diciembre del 2008  
de .....



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA TALLERES AMBAMAZDA S.A.**

N.-11

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las quince horas, en la sede social de la Compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., ubicada en la Avenida Atahualpa s/n y Víctor Hugo, se encuentran presentes los siguientes accionistas: la compañía Ambandine S.A., propietaria de ciento veinte y ocho mil setecientas acciones, legalmente representada por su Gerente General, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora al expediente; y, por sus propios y personales derechos, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, propietario de un mil trescientas acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía, señor *Bolívar Napoleón Molina Palacios*.

Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que se dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y actúa como secretario el Gerente General, señor *Bolívar Napoleón Molina Palacios*. La Moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el señor *Bolívar Molina Palacios*, Gerente General de la compañía manifestando que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y, además, por cuanto la compañía utilizó el beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del año 2007, por lo que es necesario reinvertir las utilidades realizando el trámite del aumento del capital. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las cuentas "Utilidades no distribuidas (a Capitalizar) del año dos mil siete" y "Reserva Facultativa", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta. Perfeccionando el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dejando constancia que el aumento se lo realiza dentro de los límites del capital autorizado. Se ha respeta



do estrictamente el derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. El señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres en representación de la compañía AMBANDINE S.A., está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de TALLERES AMBAMAZDA S.A., resuelve por **unanimidad**, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD18.000), dentro de los límites del capital autorizado, mediante la emisión de (18.000) dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando las cuentas "Utilidades no Distribuidas (a Capitalizar) del año dos mil siete" y "Reserva Facultativa", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, por lo que los accionistas expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las acciones y del capital que les corresponderá una vez que se perfeccione el trámite. Perfeccionando el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD148.000), dividido en ciento treinta mil (148.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

## 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.

Interviene el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La propuesta es acogida por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., resuelve por **unanimidad**, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital suscrito de la compañía será de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD148.000), dividido en ciento cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1) cada una. El capital autorizado de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., se mantiene en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, La Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:



**4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Por Secretaría se lee el acta y el señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres, mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A. resuelve, por **unanimidad** aprobar el acta de esta reunión.

El señor Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciséis horas con treinta minutos.

  
SR. CARLOS E. PATRICIO LARREA TORRES  
PRESIDENTE

  
SR. BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

  
COMANDINE S.A.  
EQUIVALENTE REPRESENTADA POR  
EL SEÑOR CARLOS LARREA TORRES

  
SR. CARLOS E. PATRICIO LARREA TORRES  
ACCIONISTA DE TALLERES AMBAMAZDA S.A.



**TALLERES AMBAMAZDA S.A.**  
**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)  
 (Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas del 13 de noviembre del 2008)

04

ACCIONISTAS	PORCENTAJE PARTICIPAC.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES AÑO 2007	CAPITAL PAGADO RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
AMBANDINE S.A.	99.00%	128,700.00	17,820.00	16,910.16	909.84	146,520.00	146,520
LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE P.	1.00%	1,300.00	180.00	170.81	9.19	1,480.00	1,480
<b>TOTALES :</b>	<b>100.00%</b>	<b>130,000.00</b>	<b>18,000.00</b>	<b>17,080.97</b>	<b>919.03</b>	<b>148,000.00</b>	<b>148,000</b>

**Ambamazda**  
**GERENTE**




193104

05

Ambato, 24 de marzo del 2006

Señor  
**BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS**  
Ciudad

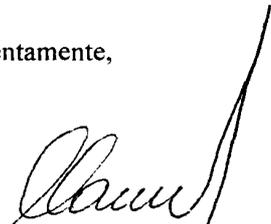
De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S.A.**, legalmente reunida el 24 de marzo del 2006, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 29 de noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el N.- 525, del 16 de diciembre del 2002.

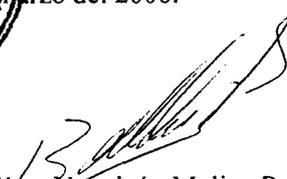
Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Carlos Enrique Patricio Larrea Torres  
PRESIDENTE



**BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S.A.** Ambato, 24 de marzo del 2006.

  
Bolívar Napoleón Molina Palacios  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 1801649334

NOMBRES: BOLIVAR NAPOLEON MOLINA PALACIOS  
CEDULA N: 1801649334  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DIRECCION: AVENIDA LOS GUAYTAMBOS N.- 7-17 Y LOS HIGOS

Razon: Queda inscrito con el IV: 240  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

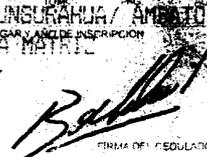
23 MAY 2006

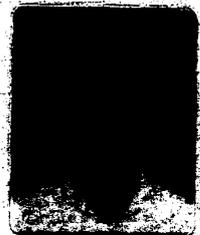
Ambato

EL REGISTRADOR

*Dr. Hernan Palacios Perez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 90144988-4  
**MOLINA PALACIOS BOLIVAR NAPOLEON**  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 21 JULIO 1973  
 REG. CIVIL 002-0351 01501 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1973  
  
 FIRMA DEL REGULADOR

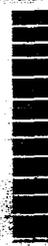


ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 NACIONALIDAD  
**CASADO** SIDDY MARINA LOPEZ ROMERO  
 ESTADO CIVIL  
**SECUNDARIA** ESTUDIANTE  
 INSTRUCCION  
**BOLIVAR MOLINA**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**ELSA PALACIOS**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**AMBATO** 12/05/2004  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**12/05/2016**  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FIRMA No. **REN 0163455**  
 Tng  
  
 PILGAR DERECHO


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

**215-0009** **1801649334**  
 NÚMERO CÉDULA  
**MOLINA PALACIOS BOLIVAR NAPOLEON**

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 LA TOCHA, PARROQUIA  
 AMBATO  
 CANTÓN  
  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





07

**JURIDICA \* EMPRESARIAL**

Dr. Freddy Rodríguez García  
& Asociados

Ambato, 1 de diciembre del 2008

Doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO  
Ciudad.

De mi consideración:

**BOLÍVAR NAPOLEÓN MOLINA PALACIOS**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digna protocolizar el documento que en cinco fojas útiles adjunto, y que contiene el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, celebrada el trece de noviembre del dos mil ocho, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 18.000), mediante la emisión de dieciocho mil (18.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 148.000), dividido en ciento cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se paga capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil siete" y "reserva facultativa".

Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la



ASESORIA



JURIDICA \* EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García  
& Asociados

08

compañía **TALLERES AMBAMAZDA S. A.**, otorgada en la Notaría a su cargo, el veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

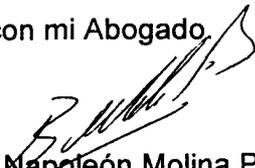
Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

Practicada la diligencia, se dignará conferirme cinco copias certificadas del documento protocolizado.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firmo con mi Abogado.

  
Bolívar Napoleón Molina Palacios  
Gerente General  
TALLERES AMBAMAZDA S. A.

  
Dr. Freddy Rodríguez García  
ABOGADO Mat. No. 228 C. A. T.



PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARIO SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- Ambato, hoy día martes dos de diciembre del año dos mil ocho.- A petición escrita por parte del DR. Freddy Rodríguez García, matricula número doscientos veinte y ocho, y en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se hallan a mi cargo: el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., celebrada el trece de noviembre del dos mil ocho, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 18.000), mediante la emisión de dieciocho mil (18.000)nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 148.000), dividido en ciento cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. EL aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se paga capitalizando las cuentas "Utilidades no distribuidas del año dos mil siete" y "reserva facultativa". Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., otorgada en la Notaría a su cargo el veintinueve de noviembre del dos mil dos. Y demás características constan en los mencionados documentos. La cuantía del presente acto es INDETERMINADA.- El Notario.- Se dio cinco compulsas-

NOTARIO SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO QUINTA

Dr. Rodríguez García  
 NOTARIO SÉPTIMO  
 CASTILLOS 18 AV. CEVALLOS  
 TELF: 2825790 - AMBATO



HAZOR: Alante la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía TALLERES AMBAMAZDA S.A., celebrada el veintinueve de noviembre del año dos mil dos, la protocolización del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la misma, en donde se autoriza el aumento de capital.- Hoy fe.- Ambato a dos de diciembre del año dos mil ocho.-

Dr. Rodríguez García  
 NOTARIO SÉPTIMO  
 CASTILLOS 18 AV. CEVALLOS  
 TELF: 2825790 - AMBATO





da inscrita con esta fecha la presente Escritura de PROTOCOLIZACION, de la COMPAÑÍA TALLERES AMBAMAZDA S.A. bajo el número Ochocientos Catorce (814) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5595 del Libro Repertorio.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0525 de Diciembre 16 del 2.002, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 04 del 2.008.-

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**